



# Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general  
25 de septiembre de 2020  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité de Derechos Humanos

### 130º período de sesiones

12 de octubre a 6 de noviembre de 2020

Tema 1 del programa provisional

### Aprobación del programa

## Programa provisional anotado\*

### Programa provisional

1. Declaración solemne del miembro del Comité recientemente elegido, de conformidad con el artículo 38 del Pacto.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto.

### Anotaciones

#### 1. Declaración solemne del miembro del Comité recientemente elegido, de conformidad con el artículo 38 del Pacto

De conformidad con el artículo 38 del Pacto y el artículo 14 del reglamento, un miembro del Comité elegido en la 38ª reunión de los Estados partes en el Pacto, celebrada el 17 de septiembre de 2020, hará la siguiente declaración solemne:

“Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones de miembro del Comité de Derechos Humanos con toda independencia, imparcialidad y conciencia.”

#### 2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto

\* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



cuando en virtud del artículo 16 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional en consulta con la Presidencia del Comité. De conformidad con el artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, añadir, aplazar o suprimir temas.

**3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales**

El 130º período de sesiones del Comité se celebrará en línea del 12 de octubre al 6 de noviembre de 2020. La primera sesión tendrá lugar el lunes 12 de octubre a las 16.00 horas.

Con arreglo al artículo 35 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben celebrarse en privado.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

**4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto**

Los equipos de tareas sobre informes de países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Etiopía, Georgia, Irlanda, Kirguistán, Luxemburgo y Zambia. Aprobarán también las listas de cuestiones previas a la presentación de informes para Burundi, Guinea-Bissau, Irán (República Islámica del), Libia, Maldivas, Malta, la República Árabe Siria, el Yemen y Zimbabwe.

**5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes**

La Relatora Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará un informe sobre sus actividades.

**6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto**

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

**7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto**

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 107 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá en línea del 5 al 9 de octubre de 2020, con anterioridad al 130º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 26 de agosto de 2020 el Comité tenía pendientes 1.232 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 110 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.